absorbente, «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», en los términos que resultan del proyecto de fusión. Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Administrador solidario de «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», y el Administrador solidario de «Thymian, Sociedad Limitada», Guillermo Morenés Mariategui.—37.713.

1.ª 10-7-2001

IRUMAR, S. A.

La sociedad «Irumar, Sociedad Anónima» se ha disuelto y liquidado simultáneamente, habiéndose aprobado el Balance final de Liquidación que es el siguiente:

| er signification | Pesetas |
|------------------|---------------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 21.000.000 138.972.845 |
| Total Activo | 159.972.845 |
| Pasivo: | |
| Accionistas | 159.972.845 |
| Total Pasivo | 159.972.845 |

Galdácano, 4 de enero de 2001.—El Liquida-dor.—38.042.

ITURECH, S. L. (Sociedad absorbente) AU Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 18 y el 8 de junio de 2001 respectivamente, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iturech, Sociedad Limitada» de «AU y Asociados, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

San Sebastián, 2 de julio de 2001.—El Administrador único.—37.023. 2^a 10-7-2001

JIPPII SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GIGABELL IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante TRLSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante LSRL), se hace público que el socio único de «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en la toma de decisiones que tuvo lugar, el 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 13 de junio de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 26 de junio de 2001, y con los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el socio único de la sociedad absorbente y por el de la sociedad absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2001.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 TRLSA, por remisión del artículo 94 LSRL, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 TRLSA, por remisión del artículo 94 LSRL, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 TRLSA, por remisión del artículo 94 LSRL.

Madrid, 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—El Administrador único de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—36.896.

2.a 10-7-2001

J. XANDRI REUS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

FINCERVE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de accionistas/socios aprobaron, en fecha 30 de junio de 2001,

la escisión parcial de «J. Xandri Reus, Sociedad Anónima» en favor de «Fincerve, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial, la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe en todos los derechos y obligaciones de «J.Xandri Reus, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de escisión.

Reus, 1 de Julio de 2001.—Firmado por los órganos de Administración.—37.193. 2.ª 10-7-2001

KONER INSTALACIONES TÉCNICAS, S. A.

La Junta general de «Koner Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», reunida en fecha 21 de mayo de 2001, acordó reducir el capital en 36.048,70 euros, mediante la amortización de 5.998 acciones de 6,010121 euros de valor nominal que la sociedad poseía en autocartera, contra la reserva indisponible creada al efecto. Se modifica al artículo 5.º de los Estatutos sociales, referente al capital social, que queda fijado en 72.133,48 euros. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición conforme dispone el artículo 166 de L. S. A.

Bilbao, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—37.707.

LEPANTO, S. A.

Compañía de seguros y reaseguros

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Pau Claris, número 132, Barcelona, el día 26 del mes de julio del año 2001 en curso, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el siguiente día 27 del mismo mes y a la misma hora, con objeto de deliberar y acordar sobre los asuntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 20 de los Estatutos.

Segundo.-Nombramiento de Consejeros.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma formulado por el Consejo de Administración, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Valero Feliu.—38.036.

LITOGRAFÍA ESPINOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, por medio de su Administrador único, a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2001 a las doce horas, en domicilio social y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Censura de la gestión social.